Al Estar Empeçado el credito de D.n Pablo Alfonso
del Corral. à ella Despues de Dar Esta Pl.a en mi D.o
Gracias q lo que en todo Caso la Desempeña y manifiesta
lo consignado Puesto q la Cantidad. de el Executo
do Repartim.to pues Siempre ha estado Prompta y lo ade
lo. de practicar lo Hauer Reconozido la Suma tan
considerable q aste Pueblo reteniua Repartido Sin
Exemplar En ninguno de los anteçedentes Hauiendo
sido Uno de Ellos de Doblon q Vecino motiuo q para Sanear
Su Obligacion resoluio Remitir à la Suma Piedad de Su
Señoria Illustrissima Exponiendole Prudentes los Justos motiuos q en este Cuerdo
Reflexe y Otros para q comprehendido q Sabia el Cel
lente Justicia mayor Advertir el modo de Cobrar;
Respecto de no Hauer podido Lograr su Intencion en aq.l
lo para Sus Vecinos y q Resiuo Satisfazer la Porcion
q del R.l D.n Pablo Acreditado algunos Vezes Galera
y Consta de la Dha Entrada de Cargas Desde luego se Pte
del Corriente à todos los Cau.dos Capitulares para q en
curran al Reconoçim.to de los Repartim.tos Quedando
esta Ciu.d de acuerdo se entregara a la Real Justicia
para q se Sirua mandar Recaudar los: Asimismo
Resuelue esta Ciu.d q Desde el martes Diez y Seis del
corriente se Celebren los Ayuntam.tos En Su Sala
Capitular auisando al Alcaçe Dela Ciu.d q este
para Celebrar la misa antes de Entrar al Ayuntam.to
En Su Sala Capitular, al mayordomo para q tenga
prouenido todo lo necesario para Ello teniendo pres.te
esta Ciu.d los Graues.mos y nconcuenientes q se Espe
rimentado de Celebrar los Juntas En Su Sala Capitular
lo que à dexado de hazer q los motiuos q tiene Repuesta
dos à S.M. ruega que espezana su Resolucion q Primera
Segunda, tercera, Quarta Instancia Sobre q se le
Embarazasen la entrada de Ellas y tener en ella
fixado el Cuerpo de Guardia Principal Destos Pa